



## GT-PCT. Paisaje y custodia del territorio.

PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO  
PRELIMINAR DEL GRUPO DE TRABAJO: PAISAJE Y CUSTODIA  
DEL TERRITORIO

Vanessa Sánchez Ortega  
Coordinadora de Proyectos de Cooperación Internacional  
Fundación Global Nature

# GT PAISAJE Y CUSTODIA DEL TERRITORIO



**PRESENTACIÓN  
DOCUMENTO PRELIMINAR**



# CAPITULO II. LA CUSTODIA DEL TERRITORIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL PAISAJE





# La Custodia del Territorio

Nueva filosofía que pretende recuperar la iniciativa privada en la conservación de los valores ambientales: patrimonio natural, cultural y paisaje

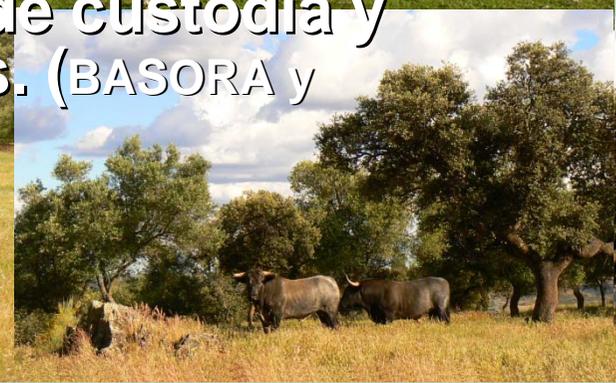
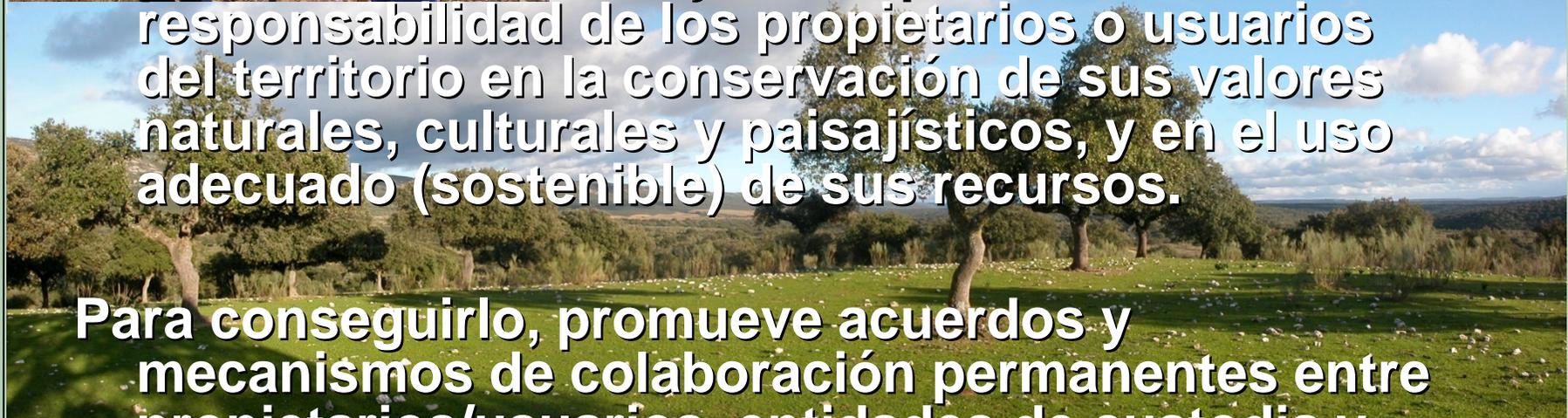
Surge a finales siglo XIX Norteamérica (land stewardship)

En 1975, surge la primera reserva privada en España: Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega en Segovia promovida por Félix Rodríguez de la Fuente y WWF/Adena

# Fundamentos

Conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden favorecer y hacer posible la responsabilidad de los propietarios o usuarios del territorio en la conservación de sus valores naturales, culturales y paisajísticos, y en el uso adecuado (sostenible) de sus recursos.

Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración permanentes entre propietarios/usuarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados. (BASORA y SABATÉ 2006)



# Actores de la custodia del territorio



**Propietarios públicos o privados de fincas. Titulares de aprovechamientos**



**Acuerdos de Custodia**

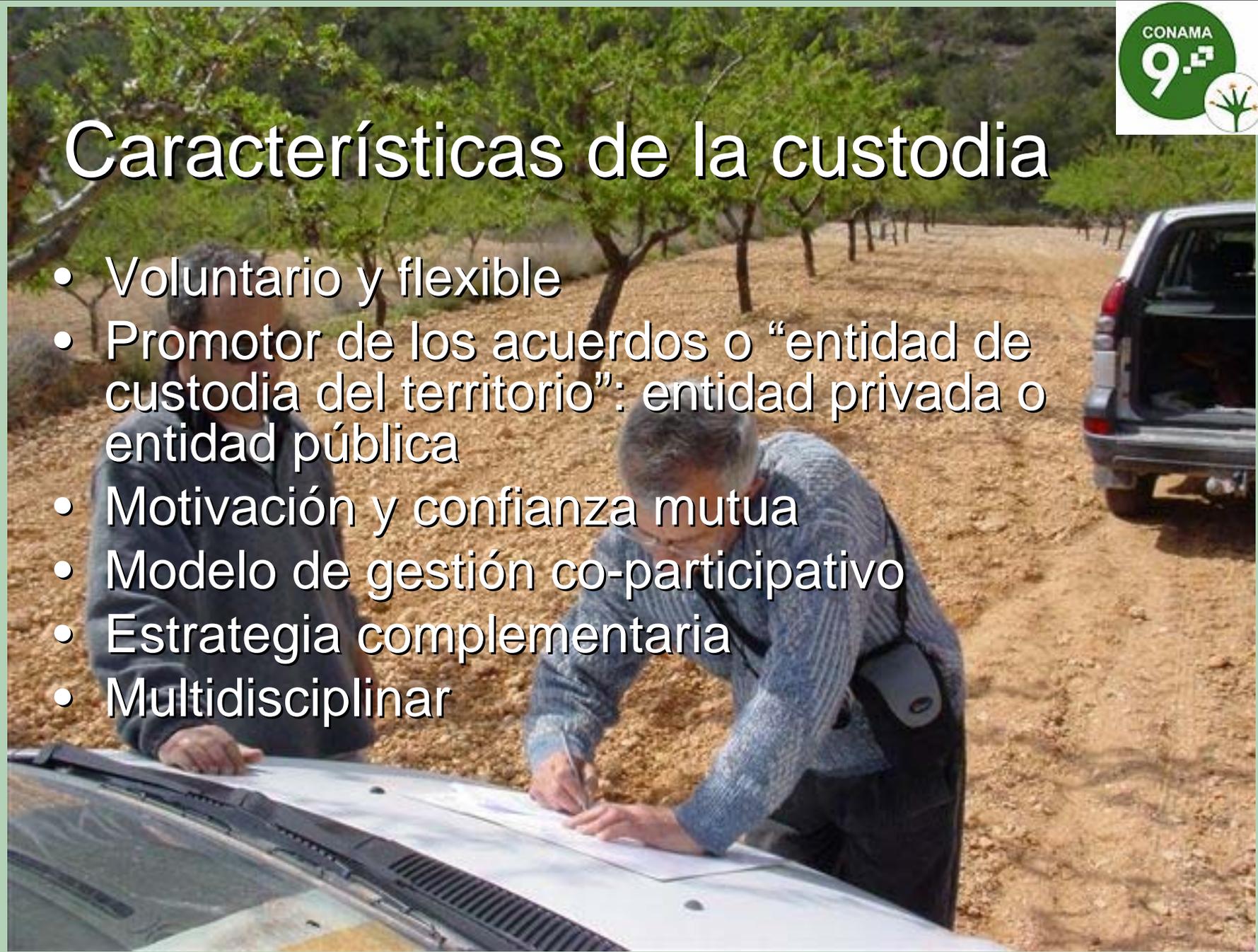
**Sociedad Civil:  
usuarios y  
promotores: ECT**



**Socios de apoyo:  
financiero, técnico  
e institucional  
(Administración  
Pública)**

# Características de la custodia

- Voluntario y flexible
- Promotor de los acuerdos o “entidad de custodia del territorio”: entidad privada o entidad pública
- Motivación y confianza mutua
- Modelo de gestión co-participativo
- Estrategia complementaria
- Multidisciplinar



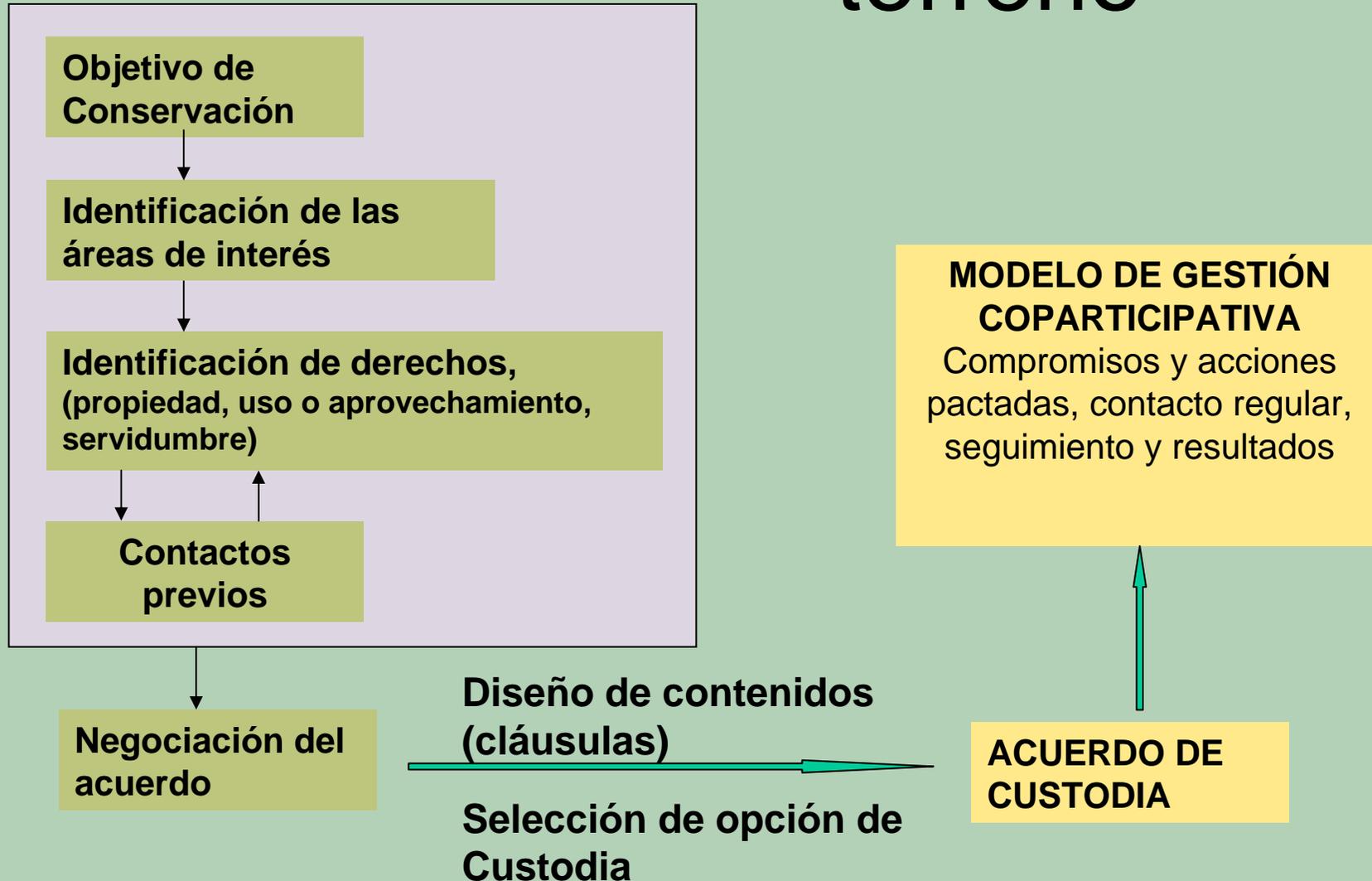


# Entidades de custodia del territorio

- Organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Asociaciones, fundaciones, ayuntamientos, consorcios, entes públicos, etc.
- Destinatarios: propietarios y usuarios

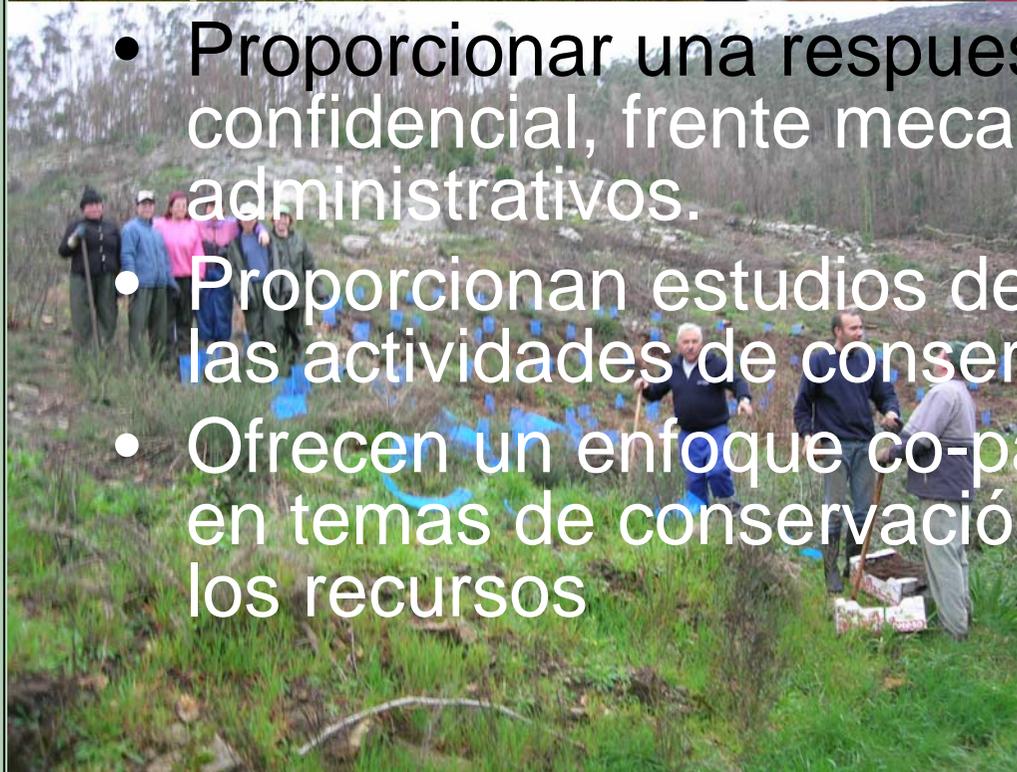


# Cómo opera sobre el terreno



# Ventajas de las ECT

- Conocimiento de las necesidades de la población local.
- Asesoramiento técnico y profesional a los propietarios.
- Proporcionar una respuesta rápida, flexible y confidencial, frente mecanismos administrativos.
- Proporcionan estudios de coste-beneficio de las actividades de conservación.
- Ofrecen un enfoque co-participativo y eficaz en temas de conservación y explotación de los recursos



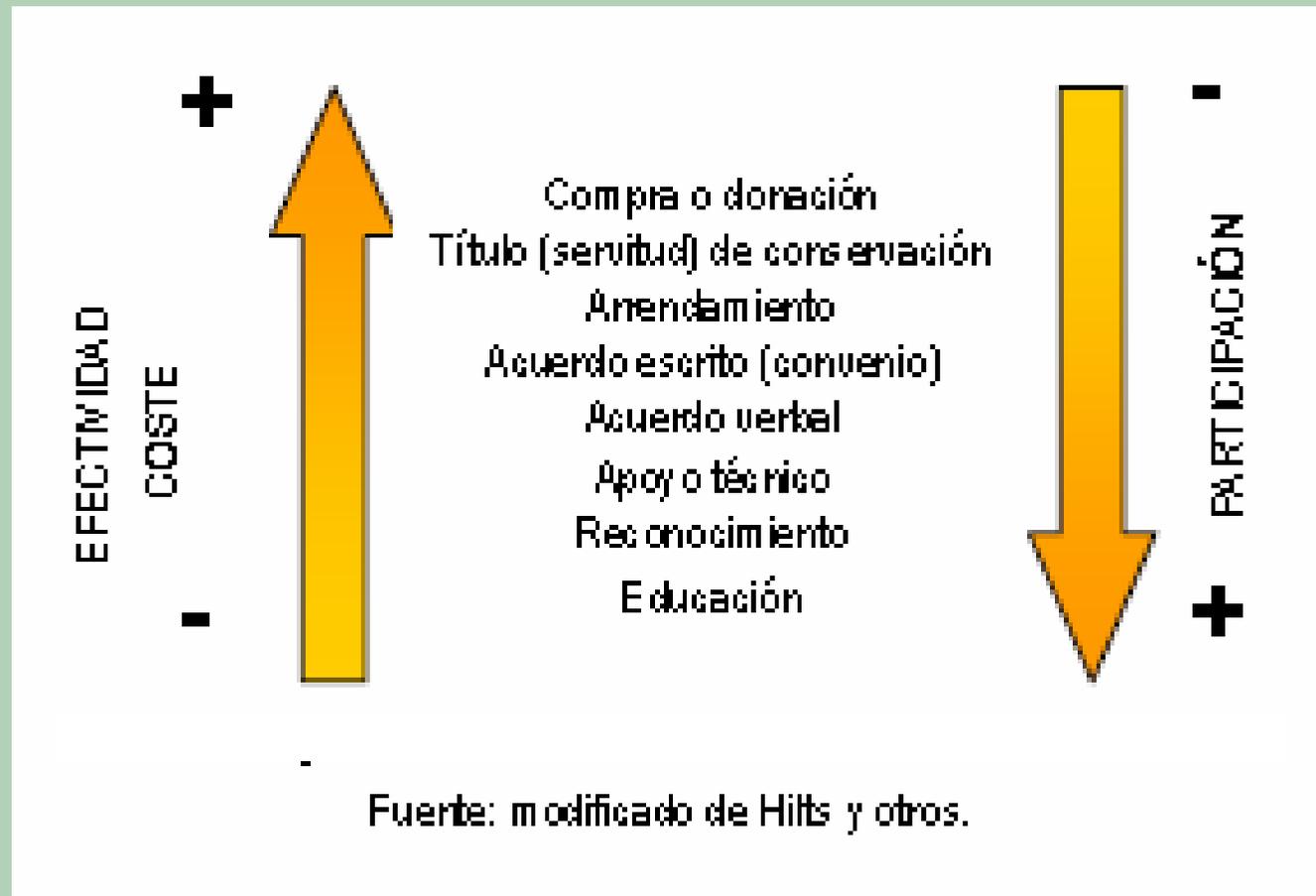
# Acuerdo de Custodia

- Un **acuerdo de custodia** es un pacto **voluntario** entre el propietario o usuario y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio.
- El pacto puede ser verbal o escrito.

Basora Roca, X., Sabaté i  
Rotés, X., Et Al, 2006



# Técnicas de Custodia





# Instrumentos de Derecho Público

## Legislación estatal:

- Nueva Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del *Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (LPNB) en el articulado se reconoce explícitamente la custodia del territorio y a las entidades que la desarrollan. Nuevas oportunidades.
- Se trata ahora de desarrollar adecuadamente las previsiones de esta Ley, lo cual demanda actuaciones por parte del Estado y las CCAA.



# Instrumentos de Derecho Público

## Legislación autonómica

- CCAA Contemplan en sus respectivas legislaciones, directa ó indirectamente, algunas figuras o planteamientos afines al concepto de custodia del territorio
- Por ejemplo Cataluña (*Ley 12/1985*) “reservas naturales”. Andalucía (*Ley 2/1989*), “reserva natural concertada”

# Mapa de la custodia del territorio



- Presencia de ECT activas 
- Existencia de red de custodia 
- Posible creación de red de custodia 
- Proyecto Ríos 



Pietx i Colom, J., 2006 (XCT)

# Retos de futuro



Reconocimiento legal de las ECT.  
Inclusión y fomento de la custodia del territorio en el futuro Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Mejora del marco legal y fiscal para motivar a los propietarios privados a participar en iniciativas de custodia del territorio.  
Nuevo estatus de protección “Reservas Privadas” y su inclusión como figura de protección (ENP).  
Acortar diferencias entre Comunidades Autónomas.

\* Conclusiones extraídas de los documentos de trabajo y debates del *Foro estatal de custodia del territorio*.

# Retos de futuro

Demostración de **métodos innovadores** de conservación en terrenos privados.

**Esquemas agro-ambientales** basados en planes individuales de gestión.

Definición de **instrumentos específicos** de gestión para territorios custodiados.

Elementos de unión entre **“Paisaje”** y **“Custodia”**:

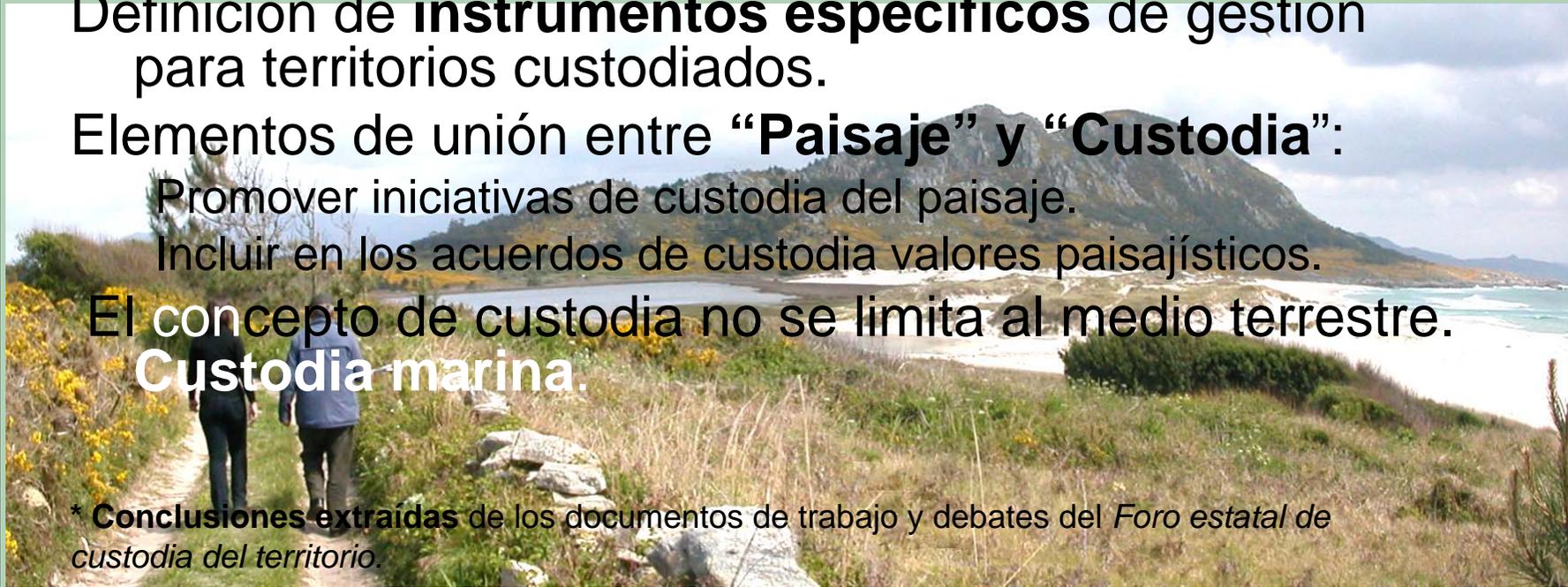
Promover iniciativas de custodia del paisaje.

Incluir en los acuerdos de custodia valores paisajísticos.

El concepto de custodia no se limita al medio terrestre.

**Custodia marina.**

\* **Conclusiones extraídas** de los documentos de trabajo y debates del *Foro estatal de custodia del territorio*.



## **CAPITULO III. LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, EJEMPLO DE ARTICULACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE**





# Elementos de trabajo futuro CEP-CT

Las ECT poseen capacidad para **promover iniciativas de custodia del paisaje.**

Las entidades de custodia deben hacer el esfuerzo de establecer **vínculos más claros** entre valores naturales y culturales, incluyendo en los acuerdos de custodia valores paisajísticos.

El desarrollo legal y la **aplicación del CEP**, y los instrumentos de ordenación paisajística, deberían buscar oportunidades y sinergias para la CT

Se debe entender la custodia del territorio como una **estrategia complementaria** (y no sustitutiva) de otros mecanismos que ya existen para la conservación de la naturaleza y el paisaje